

# Circular C-EX-DF- 01/2026

Tarifas del Segmento de Derivados Financieros

MEFF

24 noviembre 2025

**Segmento: Derivados Financieros**

**Fecha: 24 de noviembre de 2025**

**Fecha entrada en vigor: 1 de enero de 2026**

**Sustituye: C-EX-DF-1/2025**

**Establece las tarifas para el Segmento de Derivados Financieros.**

*Todas las unidades de la presente Circular vienen expresadas en Euros salvo que se indique específicamente otra unidad: ej.: puntos básicos.*

**1. COMISIONES DE NEGOCIACIÓN POR CONTRATO (Tarifas de liquidación de BME CLEARING no incluidas). Coste por contrato.**

| Derivados sobre Índice                 | Tarifa General Sistema Electrónico de Órdenes | Tarifa especial Cuenta propia Sistema Electrónico de Órdenes | Tarifa General Sistema de Operaciones Acordadas | Tarifa especial Cuenta propia Sistema de Operaciones Acordadas | Máximo por transacción (1) |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Futuro sobre IBEX 35                   | 0,650                                         | 0,250                                                        | 1.05                                            | 0.40                                                           | --                         |
| Futuro Mini IBEX 35                    | 0,225                                         | 0,075                                                        | 0.325                                           | 0.125                                                          | --                         |
| Futuro Micro IBEX 35                   | 0.075                                         | --                                                           | 0.105                                           | 0.105                                                          | --                         |
| Opción IBEX 35                         | 0,075                                         | 0,025                                                        | 0.075                                           | 0.025                                                          | --                         |
| Futuro sobre IBEX 35 Impacto Dividendo | 0,400                                         | --                                                           | 0.400                                           | --                                                             | 500                        |
| Futuro sobre IBEX 35 Sectorial         | 0,075                                         | --                                                           | 0.075                                           | --                                                             | --                         |

| Derivados sobre Renta Fija | Tarifa General | Tarifa especial Cuenta propia | Máximo por transacción (1) |
|----------------------------|----------------|-------------------------------|----------------------------|
| Futuro Bono10              | 0,10           | --                            | --                         |

| Derivados sobre Divisas | Tarifa General | Mínimo por transacción | Máximo por transacción (1) |
|-------------------------|----------------|------------------------|----------------------------|
| Futuros xRolling FX     | 0,065          | --                     | 195                        |

(1) La tarifa máxima o mínima se calcula por transacción anotada en la cuenta final, teniendo en cuenta las órdenes originales que producen cada transacción.

(2) Adicionalmente a esta tarifa, MEFF cargará 1,00 EUR extra en caso de que la operación de contado que soporta el xRolling se haya realizado a resultados de una subasta en el mercado de contado.

Circular C-EX-DF-01/2026

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

| Derivados sobre acciones  | Tarifa General                                                                                          | Mínimo por transacción (1) | Máximo por transacción (1) | Máximo por transacción Proveedor de Liquidez (1) |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------|
| Futuro sobre Acción       | 0,10                                                                                                    | 1,00                       | 200                        | --                                               |
| Opción sobre Acción       | 0,09                                                                                                    | 1,00                       | 300                        | 200                                              |
| xRolling sobre Acción (2) | 1,71 puntos básicos sobre el valor nominal de la operación con un mínimo de 1,71 Euros por transacción. |                            | -                          | --                                               |

(1) La tarifa máxima o mínima se calcula por transacción anotada en la cuenta final, teniendo en cuenta las órdenes originales que producen cada transacción

(2) Adicionalmente a esta tarifa, MEFF cargará 1,00 EUR extra en caso de que la operación de contado que soporta el xRolling se haya realizado a resultados de una subasta en el mercado de contado.

| Derivado sobre dividendos (multiplicador 1.000 acciones) | Tarifa General | Máximo por transacción (1) |
|----------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|
| Futuro Div Banco Santander                               | 0,050          | 1.500                      |
| Futuro Div BBVA                                          | 0,050          | 1.500                      |
| Futuro Div CaixaBank                                     | 0,050          | 1.500                      |
| Futuro Div Iberdrola                                     | 0,125          | 1.500                      |
| Futuro Div Inditex                                       | 0,250          | 1.500                      |
| Futuro Div Naturgy                                       | 0,250          | 1.500                      |
| Futuro Div Repsol                                        | 0,250          | 1.500                      |
| Futuro Div Telefónica                                    | 0,050          | 1.500                      |

Circular C-EX-DF-01/2026

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

| Derivado sobre dividendos PLUS<br>(multiplicador 25.000 acciones) | Tarifa General | Máximo por transacción<br>(1) |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|
| Futuro Div Banco Santander                                        | 1,250          | 1.500                         |
| Futuro Div BBVA                                                   | 1,250          | 1.500                         |
| Futuro Div CaixaBank                                              | 1,250          | 1.500                         |
| Futuro Div Iberdrola                                              | 3,125          | 1.500                         |
| Futuro Div Inditex                                                | 6,250          | 1.500                         |
| Futuro Div Naturgy                                                | 6,250          | 1.500                         |
| Futuro Div Repsol                                                 | 6,250          | 1.500                         |
| Futuro Div Telefónica                                             | 1,250          | 1.500                         |

## 2. TARIFA POR PERTENENCIA AL SEGMENTO DE DERIVADOS FINANCIEROS.

La tarifa por pertenecer al Segmento de Derivados Financieros es de 350 euros al mes y se liquidará al final de cada mes. Este importe incluye la Tarifa General de Miembro descrita en el punto 1 de la Circular General C-GEN-EX-01/ 2025 o aquella que la sustituya en cada momento.

La tarifa por código activo de Miembro para aquellos miembros que mantengan más de un código para una misma entidad es de 350 euros al mes.

## 3. TARIFAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE PROVEEDORES DE LIQUIDEZ Y/O CREADORES DE MERCADO.

Las tarifas del apartado 1 podrán verse modificadas si el miembro cumple con las condiciones del Sistema del Proveedor de Liquidez y/o las Condiciones de Creador de Mercado Regulados establecidas y definidas en las Circulares e Instrucciones correspondientes.

## 4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.

Circular C-EX-DF-01/2026

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

